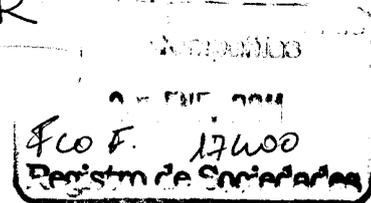


# PROvigilance

Seguridad y Vigilancia



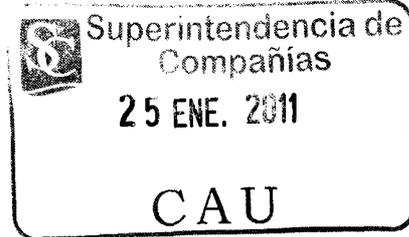
ESCANEAR



## 3450

Quito, enero 25 2011

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-



REF.: **CESION DE PARTICIPACIONES**

De mi consideración:

En nombre y representación de **PROVIGILANCE CIA. LTDA.**, con número de expediente N° 88195-1999, me dirijo a usted a fin de solicitar se registre la siguiente cesión de participaciones:

<b>CEDENTE</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
Lorgio Efrén Olmedo Loayza C.C. 070033840-3	2.000 (16.70%)
<b>CESIONARIO</b>	
Gustavo Fabián Jácome Guerra C.C. 100114970-5	2.000 (16.70%)

Por su atención agradezco.

-INGRESADO AL SISTEMA-  
9/ 26.01.2011

Atentamente,

  
Carlos Narango  
**GERENTE GENERAL**

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Escritura No.:

## CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA.

OTORGA

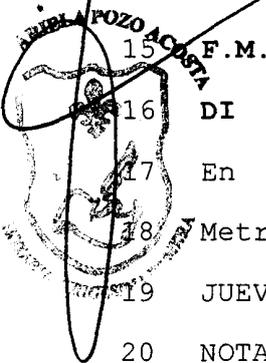
LORGIO EFREN OLMEDO LOAYZA

A FAVOR DE

GUSTAVO FABIAN JACOME GUERRA

CUANTIA

USD \$ 2,000,00



DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día JUEVES NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante mí la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen, por una parte el señor LORGIO EFREN OLMEDO LOAIZA; y, por otra parte el señor GUSTAVO FABIAN JACOME GUERRA.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 registro de escrituras públicas a su cargo, díguese  
2 incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES sociales de la  
3 compañía denominada SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE  
4 CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**  
5 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente  
6 escritura pública en calidad de CEDENTES por una parte el  
7 señor LORGIO EFREN OLMEDO LOAYZA, casado con la señora  
8 MARIA DEL ROSARIO OLMEDO REA, por sus propios y personales  
9 derechos y por los que representan dentro de la sociedad  
10 conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte en  
11 calidad de CESIONARIO el señor GUSTAVO FABIAN JACOME  
12 GUERRA, de estado civil casado, por sus propios y  
13 personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,  
14 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,  
15 hábiles en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**  
16 **ANTECEDENTES:** a) La compañía SEGURIDAD Y VIGILANCIA  
17 PROVIGILANCE CIA. LTDA., es una sociedad de Responsabilidad  
18 Limitada, constituida de acuerdo a la legislación  
19 ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Quito y apertura  
20 de sucursales en Ambato, Latacunga y Guaranda, mediante  
21 escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del  
22 Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, el veinte y dos de  
23 febrero de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el  
24 Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de septiembre  
25 de mil novecientos noventa y nueve, en el Registro  
26 Mercantil del cantón Ambato el veinte y nueve de noviembre  
27 de mil novecientos noventa y nueve, En el Registro  
28 Mercantil de Guaranda el primero de diciembre de mil

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 novecientos noventa y nueve; y, en el Registro Mercantil  
2 del Cantón Latacunga, el dieciséis de diciembre de mil  
3 novecientos noventa y nueve. Con un capital actual de doce  
4 mil dólares estadounidenses (US\$12.000,00) dividido en DOCE  
5 MIL PARTICIPACIONES (12.000) de un Dólar (1,00) cada una.  
6 b) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de  
7 Socios celebrada el día diecinueve de noviembre del dos mil  
8 diez, los socios por unanimidad, autorizan al socio señor  
9 Lorgio Efrén Olmedo Loayza, casado con la señora Maria del  
10 Rosario Olmedo Rea, ceder la totalidad de sus  
11 participaciones sociales esto es dos mil (2.000) al señor  
12 Gustavo Fabián Jácome Guerra, **TERCERA.- CESIÓN DE**  
13 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se  
14 procede a realizar la cesión de Participaciones de la  
15 compañía denominada SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE  
16 CIA. LTDA., que el socio señor LORGIO EFREN OLMEDO LOAIZA  
17 Casado con la señora Maria del Rosario Olmedo Rea, ceden la  
18 totalidad de sus participaciones es decir, dos mil (2000)  
19 participaciones, a favor del señor GUSTAVO FABIAN JACOME  
20 GUERRA, quién acepta la Cesión de Participaciones efectuada  
21 a su favor mediante el presente instrumento. **CUARTA.-**  
22 **DECLARACIÓN:** El CEDENTE, declara que todas las  
23 participaciones sociales cedidas en el presente instrumento  
24 se encuentran libres de cualquier gravamen y que no han  
25 sido cedidas con anterioridad a terceras personas. **QUINTA.-**  
26 **PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes por medio del presente  
27 instrumento establecen como justo precio por la cesión de  
28 las participaciones sociales que realiza el CEDENTE, la



19-10 2010

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 suma de dos mil dólares estadounidenses (US\$ 2.000,00),  
2 cantidad de dinero que cancela el CESIONARIO con dinero en  
3 efectivo y de contado, el cual el CEDENTE declara haberlo  
4 recibido a entera satisfacción sin tener nada que reclamar  
5 ni en el presente ni en el futuro por este concepto al  
6 Cesionario. **SEXTA.-CONTROVERSIAS:** En caso de existir  
7 controversia, las comparecientes renuncian fuero y  
8 domicilio y declaran que se someterán a los Jueces  
9 competentes de la ciudad de Quito, y al trámite ejecutivo o  
10 verbal sumario a elección de la parte actora. **SÉPTIMA.-**  
11 **AUTORIZACIÓN:** El CEDENTE autoriza al CESIONARIO para que  
12 pueda tramitar y obtener la inscripción de la presente  
13 escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito y para  
14 sentar razón en la matriz de la escritura pública de  
15 constitución de la compañía, sobre la transferencia que se  
16 efectúa. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN:** Las comparecientes aceptan el  
17 total contenido de este documento en todas y cada una de  
18 sus cláusulas. **NOVENA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Se faculta  
19 expresamente al señor Doctor Moris Bernardo Gómez Ruiz para  
20 que realice, en general, todos los actos conducentes y  
21 necesarios para conseguir la legalización de la presente  
22 Cesión.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás  
23 formalidades de estilo para la plena validez de este  
24 instrumento.- firmado Doctor Moris Gómez Ruiz, Abogado  
25 Matricula Profesional número doce mil ochocientos uno, del  
26 Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-**  
27 Que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor  
28 legal.- Los comparecientes me presentaron sus respectivos

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROVIGILANCE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de noviembre del 2010, siendo las 10h30 en las oficinas de la Compañía situadas en la ciudad de Quito, Av. 10 de agosto y América, C.C. la Y se reúnen los socios: Sgto(r) Lorgio Olmedo con 2.000 participaciones (16,70%) y Sr. Elena Chiriboga dueña de 10.000 participaciones (83.30%).- Con la presencia de los citados socios se encuentra representado el 100% del capital social; es decir existe el quórum para deliberar y tomar decisiones.- Preside la sesión la señora Elena Chiriboga en calidad de Presidente y actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Carlos Naranjo en calidad de Gerente General.- Instalada formalmente la Junta por secretaría se da lectura a la convocatoria la misma que contiene como punto único el siguiente:

1.- Transferencia de participaciones de Sr. Lorgio Olmedo a favor del Sr. Luis Jácome

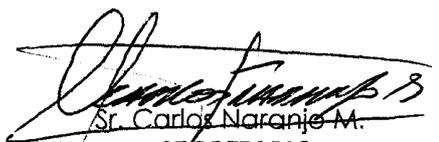
Aprobada la convocatoria se desarrolla el punto:

Toma la palabra Sr. Olmedo y manifiesta a la Junta su decisión de ceder el total de sus participaciones al Sr. Luis Jácome, indica las razones de su decisión, las mismas que son por asuntos estrictamente personales y pide a la Junta su aprobación.-

La Junta general sin mayor aclaración resuelve aprobar en forma unánime la cesión de las participaciones que son 2.000 a favor de Sr. Jácome y pide se deje constancia de lo actuado en la debida acta.-

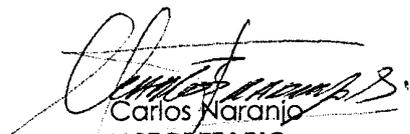
Aprobado el único punto se da un receso de 15 minutos para la elaboración de la acta la cual es leída y aprobada por la Junta General.- Siendo las 12h10 se finaliza la sesión sin tener más puntos que tratar.

  
Sr. Lorgio Olmedo  
SOCIO

  
Sr. Carlos Naranjo M.  
SECRETARIO

  
Sra. Elena Chiriboga Ati  
PRESIDENTA JUNTA

**CERTIFICO:** Que este documento es fiel copia del original, el mismo que reposa en el archivo de Actas.

  
Carlos Naranjo  
SECRETARIO

# PROVIGILANCE CIA. LTDA.

Quito, 11 de junio del 2008

Señorita  
CARLOS FEDERICO NARANJO BURBANO  
Ciudad:

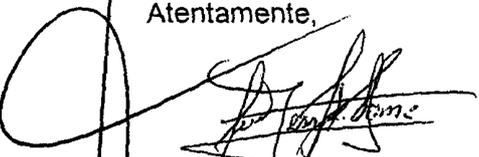
De mi consideración:

En Junta General Universal de Socios de la compañía **SEGURIDAD Y VIGILANCIA "PROVIGILANCE CIA. LTDA."**, celebrada el día 11 de junio del 2008 ha decidido nombrar a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cuatro años, según consta en los estatutos sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted desempeñará la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía **SEGURIDAD Y VIGILANCIA "PROVIGILANCE CIA. LTDA."**, de manera individual.

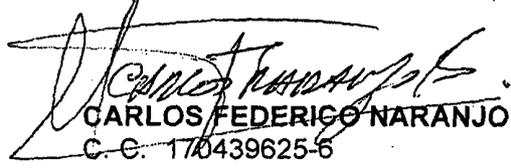
**SEGURIDAD Y VIGILANCIA "PROVIGILANCE CIA. LTDA."**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en el Notario Cuarto del cantón Quito el 22 de febrero de 1999 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 20 de septiembre de 1999, con el Número 2246.

Atentamente,

  
Jenny Katherine Leime Cruz  
**SECRETARIA DE LA JUNTA**

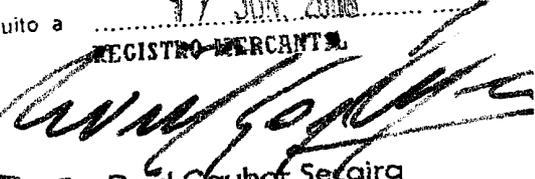
### ACEPTACIÓN:

En Quito, a los 11 días del mes de junio del 2008, **CARLOS FEDERICO NARANJO BURBANO** portador de la cédula de ciudadanía No. 170439625-6 acepto el cargo de Gerente General de **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA.**, para el cual he sido nombrado en Quito, a los 11 días del mes de junio del 2008.

  
**CARLOS FEDERICO NARANJO BURBANO**  
C. C. 170439625-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6.592 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139  
Quito a 17 JUN 2008



  
**Dr. Raúl Caybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 documentos de identificación personal.- Se observaron todos  
2 y cada uno de los preceptos legales del caso y, leída que  
3 les fue a los comparecientes esta Escritura Pública por mí  
4 la Notaria, íntegramente aquellos se afirman y ratifican en  
5 su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo  
6 cual doy fe.-

7

8

9

10 f) LORGIO EFREN OLMEDO LOAYZA

11 c.c.: 070033840-3

12 Pap. Vot. No.

13

14

15

16 f) MARIA DEL ROSARIO OLMEDO REA

17 c.c.: 140069239-0

18 Pap. Vot. No.

19

20

21

22 f) GUSTAVO FABIAN JACOME GUERRA

23 c.c.: 100114970-5

24 Pap. Vot. No.

*La No -*



SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE S.A. LTDA.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y CUBIERTA EN QUITO A 16 DICIEMBRE 2010.-



LA NOTARIA  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
Dra. Mariela Pozo Acosta



NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

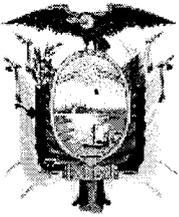
/end/

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE., OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, EL VEINTE Y DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. En Quito, hoy día MARTES CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

  
DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2246** del REGISTRO MERCANTIL de veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, fs. 3637, tomo 130, correspondiente a la compañía **“SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCIA. LTDA.”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecisiete de enero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng